

El dueño del local donde había una riña de gallos afirma que «sólo he ido a peleas en Andalucía»

El sospechoso insiste en que ese tipo de actos no se celebran en su propiedad

La ley de protección de animales contempla multas de hasta 3.000 euros para los autores

C. LÓPEZ DE RODAS MURCIA

La operación *Arce* dejó sin diversión a 30 personas –en su mayoría de Murcia y Alicante– el pasado domingo. Los agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil desmantelaron un espectáculo que estaba a punto de empezar. Un total de 55 gallos de raza jerezana, conocidos como gallos de pelea, no fueron esta vez el centro de las miradas y fueron confiscados y puestos a disposición judicial.

El dueño del local donde se celebraban presuntamente las peleas clandestinas, ubicado en la zona de huerta de La Alberca, negaba ayer conocer este hecho. Según ha podido saber este periódico, el propietario admitió, sin embargo, conocer esta actividad y haber participado, como aficionado, en algunas peleas en Andalucía.

En el recinto fueron encontradas numerosas galleras, un ñeidero con gradas, relojes de arena para cronometrar el tiempo, diversos útiles para refrescar a los animales heridos y jaulas con gallos, algunos de ellos con signos de haber participado en peleas. «Esto lo tengo aquí para mis gallos», contestaba eludiendo cualquier responsabilidad.

Un posible delito

Pero, además de una infracción administrativa por falta de licencia para esta actividad, los hechos, que han sido puestos en conocimiento del juzgado de guardia de Murcia, podrían ser constitutivos de una falta contra los intereses generales, castigada en el Código Penal. Aunque, de ser condenados, los aficionados presentes en este espectáculo pueden llorar por un ojo. Y es que la última reforma



LA NAVE. Finca donde estaba el ring para los gallos. / G. C. / AGM

ASÍ ESTÁ LA LEGISLACIÓN

- ▶ **Código penal:** El artículo 630, dentro de las faltas contra los intereses generales, castiga con multa de 10 a 60 días al que maltrate cruelmente a los animales en espectáculos no autorizados.
- ▶ **Reforma:** El maltrato de animales domésticos se configura como delito cuando la conducta sea grave, manteniéndose la falta únicamente para los supuestos leves. El artículo

337 prevé penas de prisión de hasta 1 año de cárcel. (Entra en vigor el 1 de octubre de este año)

▶ **Ley autonómica de protección y defensa de animales de compañía:** Considera infracciones muy graves «La organización y celebración de peleas entre animales de cualquier especie» (artículo 22.3.a). Y sanciona estas conductas con multas de 3.000 euros.

de esta norma, que no entrará en vigor hasta octubre de este año, convierte en delito cualquier maltrato grave de animales domésticos e impone penas de prisión de hasta un año de cárcel. Algo que por ahora sólo se considera una

falta y para lo que la ley prevé exclusivamente penas de multa.

Mientras concluye el proceso, los 55 gallos confiscados permanecerán en manos de sus dueños, a quienes han sido devueltos con la obligación de protegerlos.

El jurado declara a dos marroquíes culpables de la muerte de un asesor fiscal

C. LÓPEZ DE RODAS MURCIA

El jurado popular que desde el pasado lunes juzgaba en la Audiencia Provincial a dos magrebíes, acusados de la muerte de un asesor laboral en agosto del 2002, ha encontrado a ambos culpables de un delito de homicidio y de otro de robo, según fuentes judiciales.

Los miembros del jurado aceptan así las conclusiones del Ministerio Fiscal que, en su escrito de acusación, atribuyó a Mustafá E.B. y Hassán E.M. un delito de homicidio, por el que solicitó una condena de quince años de cárcel, además de otro de robo –le sustrajeron un flamante Mercedes a la víctima–, por el que pidió otros cuatro años de prisión para cada uno.

Se descarta de esta forma que los hechos, en contra del criterio de la acusación particular, fueran constitutivos de un delito de asesinato, por el que se habían pedido sendas penas de veinte años de prisión.

El cadáver de Francisco G.G. fue hallado, atado de pies y manos, el día 8 de agosto de 2002 en un huerto de la pedanía murciana de Rincón de Seca. Según los forenses, le habían roto el cuello de un golpe.

Speedy

Revisamos su coche. Mantenemos su tranquilidad.

Revise su coche. Evite las averías.

Para disfrutar de un viaje sin sorpresas.

Acérquese a uno de nuestros centros y revisaremos* su coche por sólo 21€

* Incluido cambio de Aceite 20W50 BP y revisión de 35 puntos de control.



REVISIÓN POR
21€

MICHELIN	
MEDIDAS	PRECIOS
195/80/15 H	94,95 €
185/85/15 H	95,95 €
205/80/15 V	109,95 €
195/80/14 H	75,95 €
185/55/15 V	110,95 €

Continental	
MEDIDAS	PRECIOS
185/80/14 H	62,95 €
185/85/14 H	78,95 €
195/85/15 V	99,95 €
195/50/15 V	65,45 €
185/85/15 H	89,95 €

PIRELLI	
MEDIDAS	PRECIOS
215/40/17 W	177,95 €
225/45/17 W	178,95 €
215/45/17 W	169,95 €
225/55/18 W	182,95 €
215/55/18 W	177,95 €

UNIROYAL	
MEDIDAS	PRECIOS
175/70/13 T	38,95 €
175/85/14 T	44,95 €
185/85/14 T	47,95 €
185/85/14 T	41,95 €
185/85/13 T	39,95 €

DEBICA	
MEDIDAS	PRECIOS
185/70/13 T	22,95 €
155/70/13 T	19,95 €
155/80/13 T	22,95 €
145/80/13 T	21,95 €
135/80/13 T	18,00 €

4x4 TOYO	
MEDIDAS	PRECIOS
235/75/15 T	84,95 €
195/80/15 T	71,95 €
205/80/16 T	78,95 €
215/80/15 T	86,95 €
235/70/16 T	94,95 €

ESCAPES	
MEDIDAS	PRECIOS
235/75/15 T	84,95 €
195/80/15 T	71,95 €
205/80/16 T	78,95 €
215/80/15 T	86,95 €
235/70/16 T	94,95 €

REVISIÓN DE CATALIZADOR, SONDA LAMBDA Y ANÁLISIS DE GASES (CO/CO2) POR:
7€

CENTROS SPEEDY MURCIA

CARTAGENA: Avda. De Colon, 71 / Jose Santiago - T. 968 33 02 09 • Reina Victoria Eugenia, 34-36 / Angel Bruna - T. 968 32 01 33
MURCIA: Ronda Levante confluencia Pintor Salvador Dalí - T. 968 27 14 86



Abiertos todos los días de 8 de la mañana a 8 de la tarde y, sábados de 8 de la mañana a 2 de la tarde • www.speedy.es • Teléfono de Atención: 900 22 30 40